



FRENTE AL ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE PICO Y PLACA VIGENTE, FENALCO REITERA SOLICITUDES A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE CARROS REPARTIDORES DEL COMERCIO

SOLICITA TAMBIÉN QUE EL PROYECTO DE DECRETO SE PUBLIQUE ANTES DE SER EXPEDIDO

Cartagena de Indias, agosto 24 de 2016

Fenalco Bolívar ha venido solicitando sostenidamente a la Administración Distrital, atenúe el alcance actual de la medida de pico y placa y para ello ha presentado varias peticiones con el fin de que sean tenidas en cuenta en el momento en que se dieran las circunstancias temporales para la expedición de un nuevo decreto, quien manifestó la voluntad de revisarlas. Las mismas están dadas.

“Las restricciones a la movilidad de la flota vehicular dedicada a la proveeduría, ha generado a las actividades económicas formales, como son la disminución de las ventas, incumplimiento de pedidos, pago de horas extras, ampliación de plazos de rotación de cartera, subcontratación y en algunas zonas de la ciudad, otras adicionales derivadas de la restricción de horarios de cargue y descargue “indicó Mónica Fadul Directora Ejecutiva de Fenalco Bolívar.

Las principales peticiones del Gremio:

- a) **CARROS REPARTIDORES DEL COMERCIO:** en cuanto a las excepciones, solicitamos que las mismas que se consagran para el transporte turístico, lo cual es adecuado y favorable a una de las grandes apuestas productivas de la ciudad, también se haga la propio para los vehículos repartidores del comercio, externamente identificados, que sean propiedad de las empresas o estén a su

servicio con vínculo contractual, incluyendo las de mensajería en las mismas condiciones, dado el carácter especial que esta actividad tiene definida en la ley.

- b) **ROTAR EL DÍA DIA SIN MOTO**, que ahora ya no es uno sino dos, de manera que no sean solamente los viernes que son días muy importantes para el comercio, teniendo que las quincenas y sus pagos no siempre concuerdan con estos, que fue una de las razones más importantes que se ha esbozado para la escogencia de los mismos y conservar las excepciones señaladas especialmente para motos utilizadas en servicio de droguerías y salud, empresas de vigilancia, mensajería, domicilios, recaudo y restaurantes, sin que medie la necesidad de solicitar permiso. Vale recordar que ese día sigue siendo uno importante de pago de proveedores.
- c) **PICO Y PLACA EN DETERMINADAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO:** sobre este aspecto, el Director del DATT, ha hecho hoy unos anuncios.

“Existen áreas del territorio donde es evidente que tal medida no es necesaria, razón por la cual esperamos que el nuevo Decreto contemple el mayor número de ellas posible, pues esto no solo aliviaría las cargas de la Administración, sino que además permitiría que el siempre escaso recurso humano con que se cuenta para el ejercicio del control, se disponga eficientemente para apoyar la movilidad en espacios y momentos críticos. Esperamos que los anuncios hechos sean lo más comprensivos posibles.”
continúo diciendo Fadul.

Finalmente, solicitamos a la Administración, divulgue el proyecto de Decreto de manera que la comunidad pueda conocerlo y hacer aportes. “Esta petición es válida para a todas aquella decisiones administrativas que por su naturaleza, han de impactar a la comunidad, ejercicio democrático que viene siendo realizado por los entes gubernamentales del nivel central y que bien valdría la pena ponerlo en marcha en el territorio“, indicó Fadul.

FIN DEL COMUNICADO

SE AGRADECE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

